

FE 03/10/2012



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
  
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO: .....

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO - SUBSECRETARÍA

JEFE UNIDAD JURIDICA

Vº Bº

2386

Vº Bº DIRECTOR

**ADJUDICA PROYECTOS SELECCIONADOS DE LAS REGIONES QUE SE INDICAN Y TRANSFIERE RECURSOS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE INICIATIVAS LOCALES PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, AÑO 2012", TAMBIÉN DENOMINADO FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, "DE INICIATIVAS LOCALES".**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1068  
Santiago, - 3 OCT. 2012

**VISTOS:** La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; la Ley Nº 20.557, de presupuesto del Sector Público para el año 2012; el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 272/565, de 28 de mayo de 2012, de este Ministerio; el D.S. Nº 30, de 2012, de esta Secretaría de Estado; el D.S. Nº 59, de 2010, de este Ministerio; el Memorandum Nº 192/17, de 26 de septiembre de 2012, y el Memorandum Nº 192/18, de 28 de septiembre de 2012, ambos de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/565, de fecha 28 de mayo de 2012, de este Ministerio, se aprobaron las Bases del Concurso Público denominado "Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2012", anexos y formato tipo de convenio, y se delegaron facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

b) Que, mediante Decreto Nº 30, de 2012, de esta Secretaría de Estado, tomado razón por la Contraloría General de la República, se crearon los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, "de Iniciativas Locales", en todas y cada una de las regiones del país.

f) Que, mediante Memorandum Nº 192/17, de 26 de septiembre de 2012, y el Memorandum Nº 192/18, de 28 de septiembre de 2012, ambos de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, se remiten nómina de proyectos priorizados, correspondiente a las regiones de Atacama, Valparaíso, Los Ríos, Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de las regiones del Maule y La Araucanía, respectivamente.

**RESUELVO:**

**1.- ADJUDICANSE** los proyectos del Concurso Público "Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2012", también denominado Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, "de Iniciativas Locales", según nóminas visadas adjuntas, correspondiente a 27 proyectos priorizados para la Región de Atacama, 46 de Valparaíso, 43 de Los Ríos, 48 de Los Lagos, 34 de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, 57 de La Araucanía y 37 de la Región del Maule.

Las citadas nóminas, que pasan a ser parte integrante de la presente Resolución Exenta, para todos los efectos legales, incluyen el detalle del nombre de las organizaciones, RUT, nombre del proyecto, y montos adjudicados.

**2.- PUBLÍQUESE** el listado adjunto por región indicado en el N°1 precedente, en el sitio web [www.fondodeiniciativaslocales.gob.cl](http://www.fondodeiniciativaslocales.gob.cl) y en el sitio web institucional del Ministerio, con el detalle de las organizaciones, RUT, comunas, y montos adjudicados a cada una de ellas, conforme al punto 7 de las respectivas bases.

**3.- IMPÚTASE** el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, del presupuesto vigente para este Ministerio.

**4.- TRANSFIÉRANSE** los recursos correspondientes a los proyectos adjudicados para su correcta ejecución, de acuerdo a lo señalado en las respectivas Bases.

**5.- CELÉBRENSE** los respectivos convenios por el monto adjudicado en cada caso y de acuerdo con las demás condiciones señaladas en las bases, una vez publicados los resultados por los medios pertinentes.

**6.- COMUNÍQUESE**, a más tardar el mismo día de la publicación a que alude el N° 2 de la parte resolutive de este acto administrativo, a los adjudicatarios de esta resolución para que dentro del plazo máximo de diez días hábiles, concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE NUÑEZ**  
Subsecretaria General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señora Subsecretaria, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Central de Documentación.